Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
Demandante	Carmen Rubiela Rodríguez Gaona
Demandada	Fredy Alfonso Rodríguez Berdugo
Radicación	50001 31 10 003 2018 00207 00
Asunto	**Rechaza demanda liquidación**
Fecha de la providencia	Once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal presentada por Carmen Rubiela Rodríguez Gaona, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de junio de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
72 de 12 JUL 2019

AYELEN PRIETO PADILLA
Secretaria